

ACTA NÚMERO CIENTO VEINTE: En Sesión Extraordinaria celebrada en las instalaciones del Centro de Alcance Municipal del Barrio Concepción del Municipio de La Unión, a las siete horas del día diez de febrero del año dos mil veintiuno; presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal con la asistencia de los señores: Ricardo Antonio Viera Flores, Síndico Municipal reunidos previa convocatoria los señores Concejales: José de la Cruz García, Primer Regidor Propietario; Marlon Esteban Guandique, Segundo Regidor Propietario; Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; Eric Hilliard Flores Sagastizado, Cuarto Regidor en funciones; Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor Propietario; Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor Propietario; Rafael Armando Guzmán Anaya, Séptimo Regidor Propietario; Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidor Propietario; Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente; Rigoberto Hernández Guido, Tercer Regidor Suplente; Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente; Y Héctor Ernesto Polío Zaldívar, Secretario Municipal. Con la inasistencia de los señores: **Miguel Ángel Guevara**, Tercer Regidor Propietario; quien no ha asistido a la presente sesión y no han presentado permiso alguno justificando su ausencia; Y establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se procedió a la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes sin ninguna observación, por lo que fue firmada, posteriormente, el Alcalde Municipal explico los puntos que se iban a tratar en la sesión, y se procedió a la discusión de los mismos aprobándose los siguientes: **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO UNO: CONSIDERANDO:** I) En vista que el señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; no ha asistido a la presente sesión y no ha presentado permiso alguno justificando su ausencia, en uso de sus facultades constitucionales y en base al Artículo 46 del Código Municipal, este Concejo ACUERDA: 1) Nombrar como Propietaria en la presente sesión a la Doctora Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente, en sustitución del señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; a efecto de que tenga vos y voto en la presente sesión. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOS: CONSIDERANDO** I) Visto el memorándum presentado por el señor Carlos Hernán Sánchez, Gerente Administrativo de la municipalidad, en la cual informa irregularidades en cobros de impuestos que no han sido remesados a las arcas de esta municipalidad por parte de adjudicatario de los locales en el Mercado Municipal, se han presentado adjudicatarios víctimas de dicha acción irregular, los cuales señalan a la servidora municipal Cinthya Yajaira Alvarado Salamanca y que sostienen en sus estados de cuentas brindados por la municipalidad a través de la UATM y sus testimonios y señalamientos serios a la servidora municipal Cinthya Yajaira Alvarado Salamanca, como participe de dichas acciones; II) Se llamo al Jefe de la Unidad Jurídica a efecto que rinda informe de lo investigado en relación a los hechos

denunciados por el señor Gerente Administrativo de la Municipalidad, sobre las denuncias interpuestas por las personas afectadas, donde señalan a la empleada **Cinthya Yajaira Alvarado Salamanca**, en la participación de actos irregulares en cobros de impuestos que no han sido remesados a las arcas de esta municipalidad por parte de adjudicatario de los locales del Mercado Municipal, sugiriendo que es pertinente hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes a efecto que se investiguen los hechos presentado por las demandantes y se proceda conforme a derecho en contra de la o las persona involucradas en el tan hecho; **POR TANTO** en uso de sus facultades constitucionales y municipales este Concejo **ACUERDA:** 1) Instruir a la Unidad de Recursos Humanos, en coordinación con la Unidad Jurídica para presente aviso a la Fiscalía General de la República, para que realicen las investigaciones correspondiente, agregando los documentos que se tengan el soporte de las personas mencionadas en las irregularidades en los cobros de impuestos que no han sido remesadas a las arcas de esta municipalidad provenientes del Mercado Municipal; 2) En vista de los señalamientos serios en contra de la servidora municipal **Cinthya Yajaira Alvarado Salamanca**, los cuales en su conjunto constituyen faltas graves a la luz de lo establecido en los Artículos 60 y 61 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, este Concejo ordena la suspensión previa de la servidora Municipal Cinthya Yajaira Alvarado Salamanca, como antesala a la solicitud de autorización de despido que se debe de gestionar ante el señor Juez de lo Civil de esta Ciudad, tal como lo establecen los Artículos 68, 71 y 72 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; se instruye a la Unidad de Recursos Humanos, en coordinación con la Unidad Jurídica la realización de los procedimientos administrativos y judiciales aquí determinados. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO** 1) Visto el memorándum presentado por la Licenciada Jacqueline Roxana Rodas, Encargada de la Unidad de Niñez, Adolescencia y Juventud, en la cual informa sobre la solicitud enviada por la Fundación Ayuda en Acción, (ONG Española de Cooperación al Desarrollo Territorial) sobre colaboración mediante dos solicitudes como son : a) Permitir un espacio, en la oficina de Coordinación del Centro de Alcance del Barrio el Centro para la permanencia de una persona técnica de Ayuda en Acción que será el referente de proyectos en el municipio; con acción de confianza con el compromiso de fortalecer de dicha oficina y también la adecuación de área de primera infancia del centro de alcance; y b) Facilitar un espacio para el parqueo y resguardo del vehículo de la Fundación, luego de concluidas las labores diarias y fines de semana, ya sea en el parque de la familia o cualquier otro parqueo municipal que se estime conveniente; **POR TANTO** en usos de sus facultades constitucionales este Concejo **ACUERDA:** 1) Autorizar a la Fundación Ayuda en Acción de un espacio en el Centro de Alcance del Barrio el Centro de esta ciudad para la permanencia de una persona técnica que será el

referente de proyectos en el municipio; y así mismo se le autoriza un espacio para el parqueo y resguardo del vehículo institucional de la Fundación, luego de concluidas las labores diarias y fines de semana, en el parque de la familia; COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las once horas con treinta minutos, de este mismo día y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

**Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal**

**Ricardo Antonio Viera Flores
Síndico Municipal**

**José de la Cruz García
Primer Regidor**

**Marlon Esteban Guandique
Segundo Regidor**

**Leonor Romano Montesinos de
Márquez
Tercer Regidor en Función**

**Eric Hilliard Flores Sagastizado
Cuarto Regidor en Funciones**

**Darwin Ivan Lopez Dominguez
Quinto Regidor**

**Carlos Enrique Salmerón Grande
Sexto Regidor**

**Rafael Armando Guzmán Anaya
Séptimo Regidor**

**Pedro Antonio Fuentes Reyes
Octavo Regidor**

**Rigoberto Hernández Guido
Tercer Regidor Suplente**

**Carlos Alberto Vallecillo Calderón
Cuarto Regidor Suplente**

**Lic. Héctor Ernesto Polio Zaldívar
Secretario Municipal**